

RESOLUCIÓN No. 0261 21 ENE 2021

Por medio de la cual se proveen unos empleos mediante Encargo

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, según el cual los empleos que se encuentren en vacancia definitiva deben ser provistos a través de encargo mientras se surte el proceso de selección para su provisión definitiva, y que en la Planta Global de Personal del Instituto se encuentran en vacancia definitiva y/o temporal, algunos empleos de **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14 y Secretario Código 4178 Grado 14**, se hace necesario, para atender las necesidades del servicio, proceder con su provisión.

Que conforme al Criterio Unificado que sobre la materia impartió la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, el encargo como forma de provisión de empleo es un mecanismo transitorio para suplir vacancias temporales o definitivas, no sólo de empleos de carrera sino también de libre nombramiento y remoción.

Que el 14 de agosto de 2020 la Dirección de Gestión Humana publicó en la página web de la Entidad el listado de los empleos a proveer mediante el presente acto administrativo, junto con los nombres de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa con derecho a Encargo.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo 2 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, la entidad mediante comunicaciones del 22 de noviembre de 2019, 15 de julio de 2020 y 10 de octubre de 2020, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la existencia de las vacantes objeto de encargo en el presente acto administrativo.

Que atendiendo el procedimiento establecido en el Memorando con radicado 201900000012273 suscrito por el Secretario General, una vez se ofreció mediante correo electrónico de fechas 08 y 13 de enero de 2021, a los servidores públicos que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley, en estricto orden de mérito, las plazas disponibles. Se atendieron las reclamaciones presentadas por estos y finalmente se recibieron las manifestaciones de aceptación a los Encargos por parte de los servidores públicos destinatarios del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia **NO TIENE VOCACIÓN DE PERMANENCIA INDEFINIDA EN EL TIEMPO**, sino que, por el contrario, tiene un carácter temporal, por lo que de presentarse alguna de las causales previstas en la norma este se podrá dar por terminado.

Que la Dirección de Gestión Humana certificó que los servidores públicos que se encargan en la presente Resolución cumplen con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 y demás normas vigentes.

RESOLUCIÓN No.

0261

21 ENE 2021

Por medio de la cual se proveen unos empleos mediante Encargo

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Proveer mediante Encargo los siguientes empleos de carrera administrativa en vacancia **Temporal**, en los empleos del nivel asistencial como se detalla a continuación:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACION BASICA	PARA SER DESEMPEÑADO EN:	TITULAR DEL EMPLEO
ARAUCA C.Z. TAME	68.303.093	RIVERA HERNANDEZ LUZ MARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (14195)	\$1.545.994	ARAUCA C.Z. TAME	MARITZA RIVERA VELAZCO C.C. 68.305.885
HUILA C.Z. LA GAITANA	55.114.814	PUENTES MARY LUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-14 (12587)	\$1.545.994	HUILA C.Z. LA GAITANA	EMMA RUBIELA ZÚÑIGA GAVIRIA C.C. 26.565.991
HUILA C.Z. NEIVA 1	6.804.532	BERMEO QUINTERO RODRIGO ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-14 (12588)	\$1.545.994	HUILA C.Z. NEIVA 1	MARLENY RIVERA SÁNCHEZ C.C. 36.086.446
NARIÑO C.Z. PASTO 2	30.728.709	REALPE MARIA EUGENIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (13055)	\$1.545.994	NARIÑO GRUPO FINANCIERO	MIRIAM STELLA RCALDE BURBANO C.C. 30.719.436
NARIÑO C.Z. TUQUERRES	27.533.001	CUASPUD AIDA LUCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (12050)	\$1.545.994	NARIÑO C.Z. TUQUERRES	LUZ TERESA PEREZ GÓMEZ C.C. 25.311.801
QUINDIO C.Z. ARMENIA SUR	7.549.864	GUIZA MORA RAUL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-14 (13321)	\$1.545.994	QUINDIO C.Z. ARMENIA SUR	MARÍA INÉS MARTÍNEZ ARIZA C.C. 41.902.274
VALLE C.Z. NORORIENTAL	31.944.348	MORA CIGUENCIA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13	SECRETARIO 4178-14 (14150)	\$1.545.994	VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO	EYLEEN JURANY NAVIA JANSASOY C.C. 1.144.078.455
DIRECCION GENERAL GRUPO DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	19.421.656	LINARES OLAYA JOSE DE LA CRUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-12	SECRETARIO 4178-14 (13748)	\$1.545.994	DIRECCION GENERAL OFICINA ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD	ANTONY SAIR BURGOS ESPITIA C.C. 1.038.806.185
BOGOTÁ C.Z. PUENTE ARANDA	79.458.895	VALDERRAMA VARON RICARDO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (10998)	\$1.545.994	BOGOTA C.Z. SANTA FE	WILMER ESPINOSA MOJICA C.C. 1.023.896.916

21 ENE 2021

RESOLUCIÓN No.

0261

Por medio de la cual se proveen unos empleos mediante Encargo

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACION BÁSICA	PARA SER DESEMPEÑADO EN:	TITULAR DEL EMPLEO
DIRECCION GENERAL OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1.032.363.693	BULLA COMBITA JOHN JAIRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (12475)	\$1.545.994	BOGOTA GRUPO DE RECAUDO	CLARA MIREYA TORRES CUBILLOS C.C. 20.482.428
NORTE DE SANTANDER C.Z. OCAÑA	1.091.660.710	NAVARRO MONICA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (13223)	\$1.545.994	NORTE DE SANTANDER C.Z. OCAÑA	NUBIA MARÍA GÓMEZ VELÁSQUEZ C.C. 60.281.070
SANTANDER GRUPO ADMINISTRATIVO	1.019.036.077	ZABALA BLANCO AHIBA BEATRIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (13566)	\$1.545.994	SANTANDER C.Z. SAN GIL	YANETH BENITEZ VASQUEZ C.C. 37.897.019

PARÁGRAFO PRIMERO: Los encargos aquí señalados tendrán vigencia hasta tanto el titular del empleo objeto de encargo permanezca en cualquier situación administrativa que genere la vacancia temporal del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular en la Regional y dependencia de origen.

PARÁGRAFO TERCERO: En atención a la necesidad del servicio y conforme al lineamiento de encargo adoptado por la entidad, el encargo otorgado no permite traslado del servidor público durante el desempeño del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Proveer mediante Encargo los siguientes empleos de carrera administrativa en vacancia **Definitiva**, con perfil profesional en derecho:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACION BÁSICA	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
VALLE C.Z. CENTRO	14.605.693	LOPEZ CORDOBA WILLIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-14 (13876)	\$1.545.994	VALLE C.Z. SUR ORIENTAL
SUCRE GRUPO ADMINISTRATIVO	1.039.686.238	ALVAREZ LOPEZ CARMEN ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (11438)	\$1.545.994	BOLIVAR DIRECCIÓN REGIONAL
CESAR GRUPO ASISTENCIA TECNICA	1.065.581.023	OSPINO CASTILLO MARELBIS JOHANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-13	SECRETARIO 4178-14 (12142)	\$1.545.994	CESAR GRUPO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No.

0261

21 ENE 2021

Por medio de la cual se proveen unos empleos mediante Encargo

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACION BÁSICA	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
RISARALDA DIRECCION REGIONAL	35.313.726	MARTINEZ MARTINEZ ROSA MARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	SECRETARIO 4178-14 (13433)	\$1.545.994	RISARALDA GRUPO ADMINISTRATIVO

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y demás normas vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular en la Regional y dependencia de origen.

PARÁGRAFO TERCERO: En atención a la necesidad del servicio y conforme al lineamiento de encargo adoptado por la entidad, el encargo otorgado no permite traslado del servidor público durante el desempeño del mismo.

ARTÍCULO TERCERO- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la Entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO.- La posesión de las personas encargadas deberá realizarse ante el Director Regional donde esté ubicado el empleo, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos exigidos para la posesión, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 ENE 2021

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela-Director de Gestión Humana
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo-Coord. GRyc/Revisó: Leydi Johana Guerrero Carreño-
Elaboró: Elizabeth Caicedo Prado-GRYC